

Requisitos para acogerse al Beneficio de “Renuncia Voluntaria” del Contrato Colectivo Vigente 2018-2020

En Santiago, Julio de 2018, en Pleno, se establecen los requisitos para acceder al beneficio de “Renuncia Voluntaria” contenida en el Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, este se ha normado de acuerdo a la realidad y prioridades de este apreciado beneficio colectivo, con derecho a IAS.

Para tener derecho a lo citado precedentemente, tiene que cumplir con lo siguiente:

1. Estar adscrito al Contrato Colectivo Vigente.
2. Tener a lo menos 10 años continuos en la empresa, al momento de presentar la carta de postulación.
3. El socio postulante deberá tener a lo menos 4 años de cotizaciones continuas en el sindicato.
4. Se mantendrá en prioridad y reserva quienes presenten la carta con los datos que se citan posteriormente, si este quedara pendiente por falta de cupos en negociaciones anteriores.

Los postulantes a dicho beneficio será por medio de una carta dirigida al Directorio del Sindicato donde debe estar: **nombre completo, fecha actual, fecha de ingreso a la empresa y al sindicato, lugar donde desarrolla sus funciones y un resumen del motivo y fundamento, por la cual, se está solicitando la petición y firmada.**

La directiva Sindical, se reunirá en pleno, para analizar y estudiar la situación, como también, poner en conocimiento a la empresa si este cumple con los requisitos, además, sea el caso, de haber cupo para la renuncia con derecho a IAS.

Se informa a través de la misma, que existen 3 cupos por el actual periodo 2018-2020, además de 1 cupo por enfermedad terminal.

Los socios adscritos al Contrato Colectivo Vigente, deberán hacer llegar el documento normado al Sindicato, a la siguiente dirección:

***Edificio Corporativo CCU
Av. Vitacura 2670, piso 18, Las Condes***

**La Directiva Sindical
Sindicato Nacional de Empresa Viña San Pedro Tarapacá S.A. N°2**